



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

29 DIC 2023

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

496

Ref.: E2-2023-23599-Ae. L.P. N° 180/23. Segundo Llamado. P/ Adquisición Medicamentos oncológicos y hemato-oncológicos, con destino a aquellos pacientes que cursan su tratamiento en el Banco de Drogas Hemato-oncológicas y en el Hospital Pediátrico "Dr. L. Avelino Castelán", para cubrir consumo por período aprox. de tres (3) meses del Banco Provincial de Drogas Hemato-Oncológicas, dependientes del Ministerio de Salud Pública (Decreto 2889/23, 2do. llamado).

//-CALIA DE ESTADO

A la
DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con treinta (30) e-partes, excluida la presente, con Decreto DEC-2023-2889-APP-CHACO, obrante a e-parte 5, por el cual en su Art. 1° se adjudica la L.P. Nro. 154/23 y en su Art. 5°, se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a realizar un segundo llamado a Licitación Pública por los renglones declarados fracasados por precio inconveniente, por un monto estimado de pesos setecientos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y seis con quince centavos (\$ 725.450.246,15).

A e-partes 2/4, se incorpora Decreto Nro. 2264/23, que autoriza el llamado a realizar la Licitación Pública Nro. 154/23, el Acta de apertura y el Acta de Preadjudicación, respectivamente.

A e-partes 8, 9 y 10, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación Pública Nro. 180/23 -segundo llamado-, en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A e-parte 15, obra Acta de Apertura Nro. 36, de fecha 15 de noviembre de 2023, correspondiente a la L.P. N° 180/23 (segundo llamado).

A e-parte 16, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 18/19, obra informe técnico elaborado por la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 20, obra retiro parcial de oferta.

A e-parte 21, obra cuadro de preadjudicación.

A e-parte 22, obra Acta de Preadjudicación Nro. 202, de fecha 18 de diciembre de 2022, de donde surge que, en base al cuadro comparativo y al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, la Comisión de Preadjudicación, aconseja: Rechazar la oferta N°1 de la firma Japharma SAS, CUIT 30-71713483-0, en el renglón N° 11, por precio inconveniente, y superar ampliamente el precio de venta al público. Declarar desiertos los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 50, 53, 54, 56, 57, 58, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y 79, por no presentarse oferta alguna; y fracasado el renglón N° 11, por precio inconveniente. Se sugiere autorizar a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos y fracasado, por un monto estimado de pesos seiscientos cuatro millones veintiún mil seiscientos treinta y uno con quince centavos (\$ 604.021.631,15). Y en ese contexto, la aludida Comisión, sugiere preadjudicar: • Oferta N° 2 de la firma Veloxem SRL, CUIT 30-71702520-9, el renglón N° 1, por ser menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos trescientos setenta mil ochocientos setenta y cinco (\$ 370.875). • Oferta N° 3 de la firma Droguería América SRL,

CUIT 30-71616734-4, los renglones Nros. 10, 18, 22, 25, 32, 46, 62 y 76, por ser único oferente; el renglón N° 31, por ser menor precio; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco (\$ 40.848.835). • Oferta N° 4 de la firma Macropharma SA, CUIT 30-70865088-5, los renglones Nros. 13, 15, 40, 45, 48, 49, 51, 52, 55, 59, 60 y 61, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochenta millones doscientos ocho mil novecientos cinco (\$ 80.208.905). El monto total preadjudicado asciende a pesos ciento veintiún millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos quince (\$ 121.428.615).

A e-parte 27, obra proyecto de Decreto de adjudicación en un todo conforme el Acta de Pre adjudicación antes detallada, y autorizando -en su Art. 4º-, a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos y fracasado, por un monto estimado de pesos seiscientos cuatro millones veintiún mil seiscientos treinta y uno con quince centavos (\$ 604.021.631,15).

A e-parte 29, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas las constancias de las presentes actuaciones, se sugiere verifique el cumplimiento por parte de los oferentes preadjudicados el acompañamiento de la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego Licitatorio-Cláusulas Particulares para la Adquisición de productos médicos y descartables -Anexo III Decreto 2264/23-.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4841 F.º 557 T.º XI
M. FEDERAL T.º 86 - F.º 793
D.N.I. 30.099.812